

Referencia:	2019/00033835E
Asunto:	Convocatoria de personal laboral (contrato de relevo) de Profesor de Música de la Escuela Insular de Música.

ANUNCIO

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Mediante Resolución del Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, número CAB/2020/135 de fecha 27 de enero de 2020, se aprueba el Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos perteneciente a la convocatoria para la selección de personal laboral para el relevo por jubilación parcial en el puesto de Profesor de música:

- a) Aprobar la siguiente Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos perteneciente a la convocatoria para la selección de personal laboral para el relevo por jubilación parcial en el puesto de Profesor de música.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
54****61-G	SERGIO ALCIDES GARCIA ROMERO

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
20****56-T	RAUL DELGADO NAVARRO	- No acredita estar en situación de desempleo
79****90-K	FRANCISCO JOSÉ BUENROSTROTUR	- No acredita estar en situación de desempleo - No presenta la titulación requerida - No presenta carnet de conducir

- b) Aprobar el siguiente calendario para la realización del ejercicio correspondiente a la convocatoria de selección de personal laboral para el relevo por jubilación parcial en el puesto de Profesor de música, de acuerdo con las Bases de Selección por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Cabildo Insular de Fuerteventura mediante contrato de relevo de jubilación parcial.

Convocatoria	Fecha	Hora	Lugar
Profesor de música	29/01/2020	11:00 am	Escuela Insular de Música de Fuerteventura

- c) Designar a los siguientes miembros del Tribunal calificador de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

- **Presidenta:**

Titular: Inmaculada del Pino Rodríguez Brito

Suplente: María Sagrario Inmaculada Lavandera López

- **Vocal:**

Titular: Eusebio Muñoz Alonso

Suplente: Miguel Ángel González Herrera

- **Vocal:**

Titular: Carlos Alberto García Ojeda

Suplente: Ayoze Hormiga Montero

- **Vocal:**

Titular: Ana Cecilia Ramón Bernat

Suplente: María de los Ángeles Medina Rodríguez

- **Vocal:**

Titular: Santiago Ortiz Moreno

Suplente: Salvador Santana Luján

- **Secretaria:**

Titular: María Dolores Umpiérrez Santana

Suplente: Eugenia Elvira Jorge

- d) De la correspondiente Resolución se dará cuenta a cada uno de los miembros del Tribunal calificador, se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web www.cabildofuer.es.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta Resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competencia para resolverlo.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1., tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.